

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, en funciones de Secretario General de Gobierno

VOCAL-SECRETARIA

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y veinte minutos del día **veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B COMPRENSIVOS DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES C COMPRENSIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicio de Instalación, Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental de Navidad 2017-2018.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 19 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y anticipada, con varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 173.553,72.- euros de principal, más 36.446,28.- euros (21%) de IVA (210.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 18 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 de septiembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ULTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 7 de septiembre de 2017 relativa a la apertura de Sobres A y B y remisión a los Servicios Técnicos competentes para su valoración

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación de servicios referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por los miembros que componen el Comité de expertos, en este caso, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

No asiste al acto representante de ninguna de las empresas licitadoras.

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación final la siguiente:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.- Obtiene un total de 65 puntos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

económica/criterios matemáticos y/o automáticos, siendo la siguiente:

LICITADOR		PRECIO (IVA incluido)	MEJORAS
ILUMINACIONES	XIMENEZ, S.A.	206.850,00.- euros	9 figuras de jardín. 5 farolas con motivo de led. 3 árboles decorados con cordones de micro lámparas BC.

Al existir un solo licitador, y alcanzar la máxima puntuación en criterios matemáticos (25 puntos), haciendo un total de 90 puntos, se acuerda elevar propuesta de clasificación a la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos:

PRIMERO: CLASIFICAR a la Empresa "ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A."

SEGUNDO.- REQUERIR a la Empresa "ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.", a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

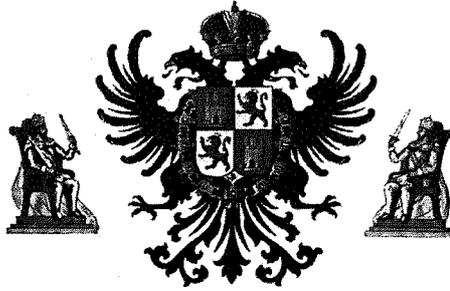
2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.547,52.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y, EN SU CASO, CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/ RIO FRESNEDOSO Y LA C/ RIO BULLAQUE, EN EL POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/ RIO FRESNEDOSO Y LA C/ RIO BULLAQUE, EN EL POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO

UNIDAD GESTORA: Patrimonio y Contratación.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 26 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.300 €/año

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) AÑOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio BOP 22 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de septiembre 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de la **NO** presentación de ninguna oferta en plazo.

La Junta de Contratación propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar "Desierto", por falta de licitadores, el procedimiento abierto convocado para la contratación de la "**EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/ RIO FRESNEDOSO Y LA C/ RIO BULLAQUE, EN EL POLIGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO**", así como el inicio de los trámites conducentes a la aprobación de una nueva convocatoria de licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad con tramitación ordinaria



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 2.226.457,26.- euros de principal/4 anualidades, más 467.556,03.- euros de 21% de IVA (2.694.013,29.- euros en total, para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: % de baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE: 13 de julio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 20 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de agosto de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

ULTIMOS TRAMITES: Junta de Contratación de 24 de agosto de 2017 sobre apertura de sobres B comprensivos de criterios dependientes de un juicio de valor.

Junta de Contratación de 14 de septiembre de 2017 sobre aceptación del informe de valoración de criterios dependientes de juicio de valor.

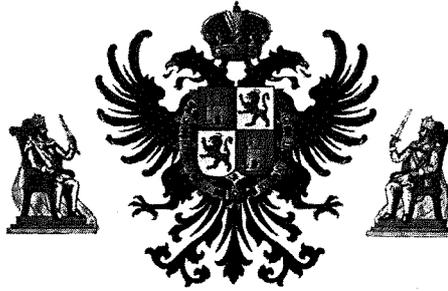
Junta de Contratación de 21 de septiembre de 2017 referente a la puntuación obtenida en los sobres B y apertura de Sobres C

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido en fecha 27 de septiembre de 2017 por el Servicio de Obras e Infraestructuras, que figura incorporado como **ANEXO II** al presente acta en que se integra.

A la vista del mencionado informe, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los siete (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN valoración Sobres B	PUNTUACIÓN Oferta Económica	TOTAL
1	CITELUM IBÉRICA, S.A.	33,505	64,000	97,505
2	UTE ELEC NOR S.A.-CASA ÁLVAREZ, S.A.	27,315	63,744	91,059
3	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	24,190	55,928	80,118
4	SECE, S.A.	25,475	53,203	78,678
5	UTE FCC INDUSTRIAL S.A.-FCC	25,995	48,961	74,956



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	INFR. ENÉRGICA, S.A.U.			
6	VALORIZA FACILITIES, S.A.U	26,400	44,374	70,774
7	SICE, S.A.	30,350	19,456	49,806

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "CITELÚM IBÉRICA, S.A." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **96.835,73.- euros** (5 % del presupuesto de la oferta de mantenimiento y 5% del presupuesto máximo previsto para obras, excluido IVA en ambos casos).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **467,57.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNANDEZ

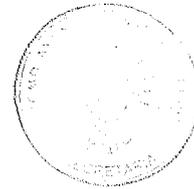
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Dª JULIA GOMEZ DIAZ



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ANEXO I



PRESENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Edo.: Jerónimo Martínez García

INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRÀ EL SOBRE B “REFERENCIAS TÉCNICAS” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DEL AÑO 2017

Una vez analizada la documentación que integra el SOBRE B “Referencias Técnicas” de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de **Instalación, conservación, vigilancia y desmontaje de alumbrado extraordinario ornamental de Navidad del año 2017**, los que suscriben, en cuanto al **criterio 1.b “Calidad de los materiales”** y **1.c “Ahorro energético”** del Pliego de Prescripciones Técnicas informan:

La única oferta presentada corresponde a la empresa:

- a. ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.

1. CRITERIO 1.b “CALIDAD DE LOS MATERIALES”

Se asignarán hasta 10 puntos en función de la calidad de los materiales propuestos por el licitador.

Analizada la única oferta presentada, **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**, se destaca que:

Los elementos decorativos a instalar son de primera calidad, empleando en todo momento lámparas de led.

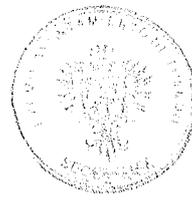
En cuanto a la instalación eléctrica, hace una descripción muy detallada de la instalación a realizar. No presenta cálculos eléctricos, pero sí describe de forma detallada los cables a utilizar, tanto en la acometida, la caja general de protección, los diferentes circuitos y los cables de los propios adornos, indicando secciones y características. Especifica que legalizará ante los organismos oportunos la instalación realizada, realizando el proyecto, boletines y revisiones de eficiencia energética.

Describe y justifica adecuadamente las características mecánicas y los elementos de fijación usados en el montaje. Presenta cálculos mecánicos realizados por un ingeniero que justifica la validez de los materiales a emplear. Describe adecuadamente la instalación en los árboles para evitar daños en sus troncos y ramas.

Incluye detalles constructivos para el montaje en el Puente de Alcántara

Sobre los sistemas de encendido y control, se realizarán con relojes astronómicos del mismo tipo que los que se utilizan en alumbrado público, por lo que se considera bien justificado.

Se considera en su conjunto que la oferta es notable y se le otorgan 8 puntos



Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 OCT. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

2. CRITERIO 1.c "AHORRO ENERGÉTICO"

Los puntos se han asignado según el siguiente criterio:

Se asignarán hasta 15 puntos en función de la calidad de las instalaciones propuestas en cuanto al ahorro energético que se pueda generar mediante el empleo de nuevas tecnologías y el control de las horas de funcionamiento.

Analizada la única oferta presentada, **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**, se destaca que:

Todas las lámparas empleadas serán de leds, por lo que se garantiza un ahorro muy significativo en relación con las tradicionales lámparas de incandescencia.

Se dispondrán de relojes astronómicos digitales que permiten ajustar el encendido y apagado al orto y al ocaso, con lo que se consigue disminuir el consumo eléctrico total.

Justifica el cumplimiento de la normativa relativa a la eficiencia energética que figura en el Reglamento de Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior de forma adecuada. Establece el consumo de cada uno de los adornos y realiza el cálculo de la eficiencia en función de la superficie de la vía donde va instalado.

Se considera que la oferta en su conjunto es muy completa y se le asignan 15 puntos.

3. VALORACIÓN GLOBAL CRITERIOS 1.b "CALIDAD DE LOS MATERIALES" Y CRITERIO 1.c "AHORRO ENERGÉTICO"

EMPRESA	CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-10 PUNTOS)	AHORRO ENERGÉTICO (0-15 PUNTOS)
ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.	8,00	15,00

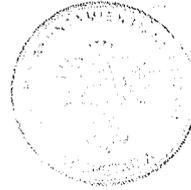
En Toledo a 19 de septiembre de 2017

El Jefe del Servicio de Obras,
Infraestructuras y Medio Ambiente.

Fdo.: Javier Rodríguez Illán

El Jefe de Sección de
Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos



CONFIDENCIAL. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL SOBRE B, ATENDIENDO A CRITERIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA ESTÉTICA (ORIGINALIDAD, BELLEZA, LUMINOSIDAD, RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ABUNDANCIA DECORATIVA).

Como miembro del Comité de Expertos según figura en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de prestaciones de servicios de Alumbrado Artístico y Extraordinario Navidad 2017/2018, procedo a valoración de la única oferta recibida:

✓ Iluminaciones Ximénez, S.A.

Analizada la propuesta y valoradas las características estéticas comprendidas en los cuatro conceptos solicitados (originalidad, belleza, luminosidad, relación con el entorno y abundancia decorativa), debo hacer hincapié en que la propuesta Iluminaciones Ximénez, S.A presenta un proyecto bien estructurado y ajustado fotográficamente al espacio a decorar, posibilitando una mejor comprensión visual a la imagen real que se pretende mostrar.

La temática también está muy marcada y definida por el espíritu de la decoración y espacios a destacar.

También en este supuesto, hay que valorar el esfuerzo y dedicación en la decoración del Casco Histórico, desarrollando temáticas ajustadas a los marcos definidos y solicitados.

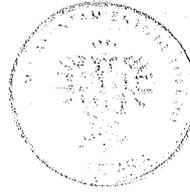
Analizado el proyecto en base a los subcriterios de adjudicación, vinculados a la estética y armonía referida a originalidad, belleza, abundancia, decorativa y funcionalidad, puedo informar:

1. Originalidad.

Dentro de una temática, como ya he comentado, muy definida y marcada por la simbología y carácter de la celebración en general, además de las características particulares del espacio a decorar, Iluminaciones Ximénez, S.A presenta un número de piezas singulares para lugares concretos, adaptados por su volumen a entornos de limitado espacio y singulares por las construcciones que se alzan en su hábitat.

Por todo ello la puntuación en este apartado de la propuesta presentada es:

Originalidad. Iluminaciones Ximénez, S.A 8 puntos.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

Titular del SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

Fdo: Jerónimo Martínez García

2. Belleza.

Iluminaciones Ximénez ha sabido adaptarse a los espacios singulares, entornos de marcado valor histórico, donde la sobriedad y características son potenciadas incluso, en dichas fechas por estos elementos; no rompiendo las características iniciales de las calles, plazas y edificios, constituyendo todos estos elementos pequeños matices que realzan la singularidad de los espacios.

Por todo ello la puntuación en este apartado de la propuesta presentada es:

Belleza. Iluminaciones Ximénez, S.A 9 puntos.

3. Luminosidad.

Parece ser, atendiendo a los dibujos y formas, y áreas especialmente definidas por su volumetría que dicha luminosidad pueda ser la más adecuada a dichos espacios, resaltando que tampoco es deseable puntos de luz extremadamente potentes.

Por todo ello la puntuación en este apartado a la propuesta presentada es:

Luminosidad. Iluminaciones Ximénez, S.A 8 puntos.

4. Relación con el entorno.

Atendiendo a que se debe valorar en este apartado, adaptación del diseño al espacio, utilidad y armonía de la obra, limitación temática y técnica, la adaptación a los entornos es cuidada y respetuosa en diferenciar los ambientes marcando de forma práctica y ambiental los matices deseados, atendiendo de forma especial a espacios y lugares señalados.

Por todo ello la puntuación en este apartado de los proyectos presentados es:

Relación con el entorno. Iluminaciones Ximénez, S.A 8 puntos.

5. Abundancia decorativa.

Analizados el número de elementos en las calles señaladas, Iluminaciones Ximénez, desarrolla la decoración en más de 40 calles, además de elementos singulares, indicando en todas ellas el número de elementos a desarrollar.

Además desarrolla la decoración en ciertas construcciones y espacios donde puede destacar de especial manera su simbología, me refiero fundamentalmente al tratamiento de los Puentes de Alcántara y San Martín, rotonda de Puerta de Bisagra, además de otras de menor importancia.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

29 SET. 2017

Tasador
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER
ABUSADO

Por todo ello la puntuación en este apartado de los proyectos presentados es:

Fdo: Jerónimo Martínez García

Abundancia. Iluminaciones Ximénez, S.A..... 9 puntos

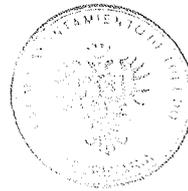
Puntuación Final

Subcriterios de Adjudicación	Iluminación Ximénez, S.A
ORIGINALIDAD	8
BELLEZA	9
LUMINOSIDAD	8
RELACIÓN CON EL ENTORNO	8
ABUNDANCIA DECORATIVA	9
TOTAL	42

Toledo, 25 de septiembre de 2017



Fdo: Juan Carlos Fernández-Layos de Mier
Director de Programas de Restauración
Formación y Empleo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

29 SET. 2017

Teleo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Martínez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe sobre valoración técnica del procedimiento abierto, convocado para el alumbrado extraordinario de Navidad 2017-2018.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres B las ofertas presentadas de referencia siguiente.

- Número de Registro de Entrada 18.378, formulada por la empresa "ILUMINACIONES XIMENEZ S.A."

Aplicados los criterios técnicos de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

a) Estética:

La puntuación máxima de este apartado es de 50 puntos, valorados de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN	
SUBCRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Experto en actividades culturales y/o artes plásticas
ORIGINALIDAD (10 puntos)	8 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.
BELLEZA (10 puntos)	9 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.
LUMINOSIDAD (10 puntos)	8 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.
RELACIÓN CON EL ENTORNO (10 puntos)	8 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.
ABUNDANCIA DECORATIVA (5 puntos)	9 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.

b) Y c) Calidad técnica y ahorro de energía.

La puntuación de estos apartados es de 25 puntos, valorados de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN		
SUBCRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Jefe de Servicio de obras e infraestructuras	Ingeniero Técnico Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AHORRO ENERGÉTICO (15 puntos)	15 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.
CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MATERIALES (10 puntos)	8 PUNTOS ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.

Se adjuntan informes del comité de expertos tal y como aparece reflejado en el Pliego de Condiciones Técnicas:

En relación con la adjudicación del contrato de Instalación, mantenimiento, conservación, vigilancia y desmontaje del alumbrado extraordinario ornamental de navidad, cuyo resumen de puntuaciones técnicas es el siguiente:

- ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.,..... **65 puntos**

Toledo, 26 de septiembre de 2017
EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE CULTURA Y EDUCACIÓN,

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas

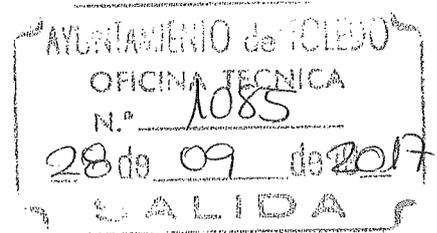


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al Procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TOLEDO"

Con fecha, 21 de septiembre de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres C de las siguientes ofertas presentadas al procedimiento de referencia:

1. UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A. (en adelante Elecnor – Casa Álvarez)
2. SICE S.A. (Sice)
3. VALORIZA FACILITIES S.A.U. (Valoriza)
4. SECE S.A. (SECE)
5. TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. (Tecnocontrol)
6. CITELUM IBÉRICA S.A. (Citelum)
7. UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U. (FCC)



EXCELSA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

Toledo
SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Aplicados los criterios de valoración evaluables automáticamente, establecidos en el PCAP, se obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIO 4. OFERTA ECONÓMICA: (0-64 PUNTOS).

El PCAP establece que:

Los interesados formularán sus ofertas a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

Serán objeto de exclusión automática aquellas ofertas económicas que superen que el tipo de licitación.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

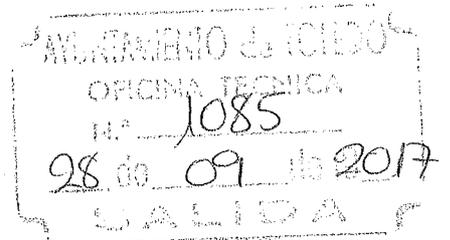
Se calculará una baja ponderada de cálculo en función de los dos porcentajes de baja ofertados por cada licitador:

B1: porcentaje de baja con 3 decimales ofertado para el mantenimiento.

B2: porcentaje de baja con 3 decimales ofertado para el cuadro de precios unitarios de obras nuevas o de reforma.

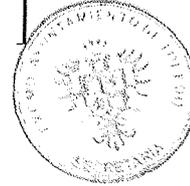
$$B = (B1 * 75 + B2 * 25)/100$$

Donde 75 y 25 son los coeficientes de ponderación de cada una de las bajas y que se corresponden con la proporción económica entre el servicio de mantenimiento y las obras nuevas o de reforma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

$$V_i = V_{\max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}} \right)^3 \right]$$



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

28 SET. 2017
Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima. En este procedimiento, 64 puntos.
- Bmax: Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: Baja ponderada (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se aplicarán los criterios establecidos en el Art. 85 y 86 del RGCAP para las adjudicaciones por subasta. En este caso, el porcentaje de baja a considerar será la baja ponderada (B) según la fórmula que figura en este epígrafe.

La puntuación obtenida por cada licitador en este apartado en función del porcentaje de baja que figura en la proposición económica / criterios matemáticos, es la siguiente:

	B1% 3 DECIMALES	B2% 3 DECIMALES	BAJA PONDERADA %	oferta ponderada
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	16,100	23,420	17,930	2.210.976,71
SICE S.A.	0,100	16,790	4,273	2.578.911,57
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	11,000	0,000	8,250	2.471.757,19
SECE S.A.	9,532	13,550	10,537	2.410.158,58
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	8,660	20,000	11,495	2.384.336,46
CITELUM IBÉRICA S.A.	16,900	32,940	20,910	2.130.695,11
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	4,300	24,400	9,325	2.442.796,55

La media de las bajas asciende a: 2.375.661,74

No hay ninguna oferta superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas.

El límite de la baja temeraria es: $0,9 \times 2.375.661,74 = 2.138.095,57$

La empresa CITELUM IBÉRICA se encuentra en situación de temeridad, al ser su oferta inferior al límite antes señalado.

Realizado a esta empresa el oportuno requerimiento para la justificación de su oferta, el pasado día 26 de septiembre de 2017 presentó documento justificativo. Dicha justificación se considera correcta según se establece en el informe emitido al efecto.



1085
28 09 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

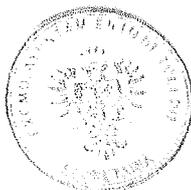
La puntuación obtenida por cada licitador en este CRITERIO N°4, OFERTA ECONÓMICA, es la siguiente:

CRITERIO 4 OFERTA ECONÓMICA (0-64 PUNTOS)	B1% 3 DECIMALES	B2% 3 DECIMALES	BAJA PONDERADA	PUNTUACIÓN
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	16,100	23,420	17,930	63,744
SICE S.A.	0,100	16,790	4,273	19,456
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	11,000	0,000	8,250	44,374
SECE S.A.	9,532	13,550	10,537	53,203
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	8,660	20,000	11,495	55,928
CITELUM IBÉRICA S.A.	16,900	32,940	20,910	64,000
UTE FCC INDUSTRIAL S.A - FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	4,300	24,400	9,325	48,961

VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Realizada la valoración de los criterios automáticos, y sumándole las puntuaciones de los criterios dependientes de juicio de valor, se obtiene la siguiente valoración global y propuesta de clasificación en orden decreciente:

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL SOBRE B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
CITELUM IBÉRICA S.A.	33,505	64,000	97,505
UTE ELECNOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	27,315	63,744	91,059
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	24,190	55,928	80,118
SECE S.A.	25,475	53,203	78,678
UTE FCC INDUSTRIAL S.A FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	25,995	48,961	74,956
VALORIZA FACILITIES S.A.U.	26,400	44,374	70,774
SICE S.A.	30,350	19,456	49,806



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

29 SET. 2017

Teledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

29 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

A LA VISTA DE LO ANTERIOR,

Primero. - Se propone CLASIFICAR a los 7 licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	97,505
2	UTE ELEC NOR S.A. - CASA ÁLVAREZ S.A.	91,059
3	TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	80,118
4	SECE S.A.	78,678
5	UTE FCC INDUSTRIAL S.A, FCC INFR. ENERGÉTICAS S.A.U.	74,956
6	VALORIZA FACILITIES S.A.U.	70,774
7	SICE S.A.	49,806

Segundo. - Se propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: CITELUM IBÉRICA S.A. en los términos siguientes:

- Oferta económica:
 - % Baja de mantenimiento: 16,900%
 - % Baja de obras nuevas y reforma de las instalaciones: 32,940%
 - Importe total adjudicación contrato: 2.343.424,61 € según desglose
 - Mantenimiento: 1.723.900,56 €
 - Obras: 619.524,05 €
 - Otras condiciones según su oferta presentada.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

Toledo a 27 de septiembre de 2017
El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos